



***Asociación de Jueces para la Justicia y
Democracia***



Consejo de la Prensa Peruana

Consejo de la Prensa Peruana

***Foro:
Prensa y Justicia: Hacia una relación constructiva***

Proyecto de Trabajo conjunto

I. Justificación

En junio del 2003, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Eduardo Bertoni declaró que tanto la prensa como el sistema judicial mantienen una relación tumultuosa llena de conflictos que socavan el orden democrático. Bertoni calificó ello como una relación de tensión permanente, que en la mayoría de los casos no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa, ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales.

A pesar de esta sensación negativa no existe duda que la Prensa y los Sistemas Judiciales son elementos esenciales de una democracia. Así lo reconoce la Carta Democrática Interamericana al señalar que la libertad de expresión y de prensa son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia y que la separación de los poderes públicos es uno de los elementos esenciales de ésta.

La tensión entre prensa y sistemas judiciales responde a diversos factores, como las poco comprendidas función judicial y de medios de prensa. La justicia en la generalidad de ocasiones se mueve en parámetros de secretismo y nula transparencia, justificados por las garantías de reserva de ciertos procesos; la prensa, en cambio, siempre busca la información donde ésta se encuentre, incluso allí donde su intervención excede los límites del interés público. Operan, entonces, desencuentros entre las ideas tradicionales de reserva judicial y la falta de límites con que determinados medios de prensa suelen orientar su labor informativa.

También existe tensión cuando la prensa utiliza los medios como mecanismos de presión de decisiones judiciales; o cuando informa de manera que la persona afectada es colocada o calificada *a priori* bajo el manto de culpabilidad. Nefasta práctica que más allá de la información objetiva implica la condena de la prensa, previa a la condena judicial, lo que constituye un daño que afecta derechos sustantivos de las personas. El deber de informar con objetividad, no implica la afectación de derechos fundamentales y menos invadir el derecho a la intimidad de las personas, uno de cuyos ámbitos es el judicial también.

Esto último se desarrolla en lo que se pueden considerar malas prácticas de la prensa. Sin embargo, también existen malas prácticas de los operadores de justicia, pues éstos muchas veces se escudan en sus despachos expresando que los jueces “*solo deben hablar a través de sus sentencias*”, lo que dificulta la labor de entender el papel y las decisiones de la judicatura.

No debe olvidarse que el Poder Judicial desarrolla una función central en el Estado y que sus decisiones en ocasiones tienen fuerte impacto social, por lo que las resoluciones que emiten los órganos jurisdiccionales deben no solo ser fundamentadas, sino serlo a niveles que permitan el entendimiento general. Y es que estas decisiones no se emiten solo para conocimiento de los abogados o las partes, sino la comunidad en aquellos casos de gran incidencia social.

El juez no puede ser indiferente al impacto que puede tener su trabajo en la comunidad. Más aún, en la actualidad, en que las exigencias de transparencia se extienden al ámbito judicial, porque no puede haber sector del Estado que rechace la necesidad de vincularse con la sociedad y ser transparente en sus actuaciones.

En el Poder Judicial esto significa una tarea por hacer, pues institucionalmente no ha existido una tradición en este aspecto. Identificada la exigencia social de mayor transparencia en la función jurisdiccional, ella debe ser atendida porque los jueces tienen el deber de responder por sus actos.

Es cierto, que la función de los jueces no es vincularse con la prensa. Probablemente, eso implicaría desnaturalizar su trabajo, pero es preciso que la institución judicial como tal busque salidas para que esta compleja relación pueda mejorarse y que la comunidad entienda mejor el trabajo de los jueces. Si no se encuentran estas salidas, los avances en armonizar esta relación pasarán desapercibidos. La gente tiene que entender por qué un juez realiza tal o cual acto y las razones que motivan sus decisiones, a efectos de que se conozcan las reglas que inspiran los procesos de manera predecible.

Esto es de vital importancia, pues en muchísimas ocasiones no se comprende cómo opera el Judicial y hace falta intermediarios que permitan comprender lo que acontece a su interior. Personas con gran cultura, son ignorantes en los aspectos judiciales; lo son también muchos periodistas que suelen cometer errores al transmitir la información a su público. En ese sentido, se requiere superar estos escollos informativos, pero también de comprensión de la naturaleza del trabajo judicial.

Por todas estas consideraciones, conviene analizar el problema de la prensa y la justicia y verificar cómo pueden articularse espacios de comunicación idóneos entre ambos. Esta tarea debiera empezar, sin duda, por comprender cómo opera el Judicial, pero también en cómo abrir estos espacios desde la judicatura, para comprender mejor la labor periodística. De esta forma se generará mejores condiciones para el ejercicio responsable y tolerante de la impartición de justicia y de la función informativa de manera que se contribuya a la consolidación del sistema democrático.

El presente proyecto busca generar ese espacio y motivar la reflexión que permita encontrar soluciones, bajo el objetivo común de la Asociación de Jueces por la Justicia y la Democracia – JUSDEM y del Consejo de la Prensa Peruana de promover el desarrollo de acciones conducentes a mejorar esta relación y, de ese modo, a afianzar el proceso democrático peruano.

II. Objetivos

Es objetivo general de este proyecto efectuar acciones conjuntas para evaluar la relación Prensa-Judicatura y proponer mejores prácticas para un efectivo entendimiento y comprensión de la labor jurisdiccional y de la prensa.

Son objetivos específicos los siguientes.

1. Generar un diálogo entre la prensa y la judicatura dirigido a proponer estrategias y acciones para un mejor entendimiento de sus respectivas actividades;
2. Estructurar y proponer mecanismos de buenas prácticas para mejorar la relación prensa - jueces;
3. Estructurar un catálogo de recomendaciones profesionales éticas de la prensa respecto a las especiales labores jurisdiccionales.
4. Proponer una cartilla de operaciones para jueces sobre la acción frente al derecho a la información pública que sustenta la labor de prensa, así como de los mecanismos de su cobertura.

III. Resultados esperados

1. La puesta en funcionamiento del *Foro Prensa y Justicia*, como un espacio que quede abierto a la interacción y diálogo entre la prensa y la judicatura, destinado a la reflexión sobre la relación entre ambas instituciones.
2. Elaboración de los siguientes documentos :
 - La *cartilla de acción para jueces en relación con la prensa*
 - *Manual para periodistas*, que debe incluir información sobre el quehacer judicial.
 - La *Declaración de Principios Prensa-Poder Judicial*
3. Edición de los documentos que expresen el consenso alcanzado en cada sesión para su distribución a cada sector involucrado.

IV. Actividades

- **3 Sesiones de diálogo**

Será el escenario de trabajo donde se buscará consenso sobre los temas a tratar en cada una de ellas.

- **Elaboración de documentos guías para la discusión en cada sesión**

Un equipo de expertos, que ha participado en las reuniones preliminares donde JUSDEM y CPP expusieron sus puntos de vista sobre el tema, preparará documentos que servirán para estructurar las agendas de trabajo y guiar los debates internos de las sesiones.

- **Desarrollo de las sesiones de diálogo**

- En cada sesión se debatirán los temas escogidos. Se busca que cada una termine con conclusiones específicas, validando o modificando, total o parcialmente, el documento guía.

- Los temas a abordar en cada sesión son :

- Sesión N° 1 : *“Los Jueces y el deber de transparencia”*.
- Sesión N° 2 : *“El derecho a la información y el Poder Judicial: Las obligaciones profesionales éticas de la prensa y la labor jurisdiccional”*
- Sesión N° 3 : *“Bases de actuación de la Prensa y la Judicatura: la Declaración de Principios Prensa-Poder Judicial”*.

- La metodología a seguir en las sesiones es de discusión abierta. Un representante de cada institución organizadora expondrá su punto de vista sobre el tema a tratar, durante quince minutos; se continuará el diálogo con los demás participantes bajo la conducción de un moderador; en tanto que un equipo de técnicos se encargará de recoger las distintas opiniones que conduzcan a la validación o modificación del documento.

- **Seminario**

Concluidas las tres sesiones, los días 17 y 18 de enero del 2007, en el Auditorio “José León Barandiarán” del Colegio de Abogados de Lima, se realizará el Seminario Internacional: *“Prensa y Justicia: Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*, que contará con la participación de expositores nacionales e internacionales y donde se difundirán los documentos finales elaborados en cada una de las sesiones.

-----OOO-----